



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2021-UNCA/P

Huamachuco, 15 de marzo de 2021

VISTO, el Informe N° 008-2021-DGA/UNCA de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por el Director General de Administración (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2019-UNCA/P de fecha 27 de setiembre de 2019, se designó a los Responsables Activos del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 de la Universidad Nacional Ciro Alegría; designando al Mg. Jeremías Huamán Ramírez como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2020/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2020, se da por concluida la designación del Mg. Jeremías Huamán Ramírez, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2021/CO-UNCA de fecha 21 de enero de 2021, se da por concluida la designación efectuada a favor del CPC. Eusebio Huapaya Ávila, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría y se encarga al Coordinador de Cooperación Técnica, Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir del 01 de febrero de 2021;





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2021-UNCA/P

Que, con Informe N° 008-2021-DGA/UNCA de fecha 12 de marzo de 2021, el Director General de Administración (e) de la UNCA, solicita dejar sin efecto la designación del Mg. Jeremías Huamán Ramírez como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que en la actualidad la Universidad Nacional Ciro Alegría cuenta con un nuevo funcionario, responsable de la Dirección General de Administración, conforme lo establece la Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2021/CO-UNCA de fecha 21 de enero de 2021;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del D. Leg. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que; Son responsables de la administración de los Fondos públicos, **el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces**, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección general del Tesorero público, conforme a los procedimientos que se establezca. Así mismo en el numeral 6.2. establece como funciones de los responsables de la Administración de los Fondos Público, *ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector*, así como implementar y mantener las condiciones que permitan el acceso al SIAF-RP por parte de los responsables de las áreas relacionadas con la administración de la ejecución financiera y operaciones de tesorería, para el registro de la información correspondiente;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificado por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, dispone que: *“La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”*;

De conformidad con lo dispuesto en D. Leg. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 030-2019-UNCA/P de fecha 27 de setiembre de 2019, en el extremo





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2021-UNCA/P

que se designa al Mg. JEREMÍAS HUAMÁN RAMÍREZ, como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Giro Alegría, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO, Director General de Administración (e) como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Giro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- El Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 030-2019-UNCA/P de fecha 27 de setiembre de 2019, queda redactado en los siguientes términos:

“**DESIGNAR** como Responsables Activos del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 de la Universidad Nacional Giro Alegría, a los siguientes servidores:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
19560868	MORALES	CHAMORRO	EDGARDO NAPOLEON	TITULAR	(e) de la Dirección General de Administración (Director OGA)
40508270	RODRIGUEZ	SÁNCHEZ	ALEXANDER WALTER	TITULAR	Jefe de la Unidad de Tesorería (Tesorero)
42505453	CONTRERAS	BEJAR	YANET	SUPLENTE	Jefe-Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (Suplente)
18228249	SERRATO	NUREÑA	ESLY EDITH	SUPLENTE	Especialista en Administración (Suplente)

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Dirección General de Administración y responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL